



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000096 - 2023 - MDI

Independencia, 31 de marzo de 2023

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por el señor Abraham Tadeo Ponce Barraza, en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Independencia y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000009-2023-MDI de fecha 01 de enero del 2023, se designó al señor Abraham Tadeo Ponce Barraza en el cargo de Subgerente de Contabilidad bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **Abraham Tadeo Ponce Barraza**, en consecuencia; se da por concluida a partir de la fecha la designación en el cargo de confianza de **Subgerente de Contabilidad** de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 FEBRILIA ROSAS HUAYANARA ARANGUITA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
 ALCALDE

